

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de Ejecución de Transacción seguida por CARLOS FOSIÓN ARLANTT MINDIOLA contra VIRGINIA GALVIS DE MOLINA. Radicado: 20001-31-05-004- **2017 – 00044**.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de impulso procesal incoada por la parte demandante, se le hace saber al memorialista que en el presente asunto la actuación que vendría en el trámite normal del proceso ejecutivo, es el avalúo de los bienes debidamente embargados y secuestrados, la cual corresponde a la parte interesada, tal como nos los enseña el numeral 1 del artículo 444 del Código General del Proceso.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e3bbe7cacb8549c186d77c6992823a32b7f5740495463317e130ef59a1ff4e**

Documento generado en 04/05/2023 02:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>